

**CIRCULAR 19/2018**

**28/05/2018**

**DECANATO.**

Estimados/as Colégiados/as.

Por la presente se informa que el pasado 22 de Mayo del 2018 se ha firmado la **Actualización del Convenio de Colaboración Interadministrativa** entre el Colegio Oficial de Arquitectos de Lanzarote (COALZ) y el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Lanzarote (COATLANZ) para el **Visado de Certificación Final de Obra de Edificaciones**.

A partir del día de hoy **28 de Mayo del 2018** están disponibles los nuevos modelos editables de Certificado Final de Obra (CFO), que serán de obligado cumplimiento a partir de esta fecha. Dichos Modelos estarán disponibles en la página web del Colegio Oficial de Arquitectos de Lanzarote.

Para el cumplimiento de los fines que ejercemos ambas instituciones, entre otras, está las funciones de visado de los encargos profesionales y documentación técnica que lleve aparejada, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Colegios Profesionales 2/1974, desarrollado por el Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre el visado colegial obligatorio.

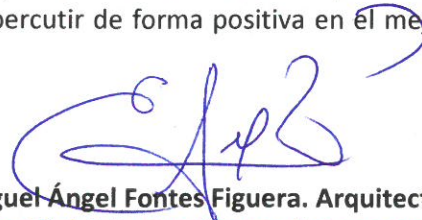
Tal y como consta en Convenios anteriores, ambas instituciones ratifican en este Convenio la convicción y el compromiso en la permanencia y defensa de la Ley de Ordenación de la Edificación (LOE) en su contenido actual, en lo que se refiere a la doble intervención de Arquitecto y Arquitecto Técnico o Aparejador en el proceso de la dirección de obra tal y como se establece en la LOE y en el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación(CTE).

Desde la constitución del nuevo Colegio Oficial de Arquitectos de Lanzarote, la Junta de Gobierno tiene entre sus objetivos: revisar, adaptar, actualizar y mejorar los convenios suscritos por la extinta Demarcación de Lanzarote; con el fin de buscar la máxima eficiencia y transparencia en la tramitación de los mismos.

Con la firma de este Convenio, ambas Instituciones fijan nuevos criterios y fórmula de colaboración para la correcta realización del visado del CFO que con carácter obligatorio establece el Real Decreto 1000/2010, y cuyo procedimiento de visado regula el *Acuerdo para la cooperación interadministrativa entre el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España y el Consejo General de los Colegios de Aparejadores y Arquitectos Técnicos para el visado del CFO*, suscrito en el año 2010.

Con la firma de este nuevo Convenio; la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Lanzarote(COALZ) busca mejorar y agilizar los trámites del CFO; con el fin de ser más competitivos y eficaces en la tramitación interna del mismo; y ello pueda repercutir de forma positiva en el mejor desempeño del ejercicio profesional.

Reciban un cordial saludo.



**Fdo: Miguel Ángel Fuentes Figuera. Arquitecto.**  
**DECANO del Colegio Oficial de Arquitectos de Lanzarote.**